

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

CEMENTERIO: SOLICITUD

CAMBIO DE TITULARIDAD

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad, de la Nichera N° 28, Calle 5 A del Cementerio local, la cual se encuentra bajo titularidad del Sr. Canavesio José María y de la Nichera N° 13, Calle 6 A del Cementerio local, la cual se encuentra bajo titularidad del Sr. Canavesio José María y Lozar Juana, a favor de los Sres. Canavesio Norberto, D.N.I. 10.529.712, Canavesio Domingo, DNI 12.960.862, Canavesio, Daniel, DNI 13.774.404 y Canavesio, Gladis, DNI 11.334.709; se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-

\$ 165 260961 May. 19 May. 26

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

PILAY S.A. PILARES S.R.L. U.T.E.

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F01 No 1887 suscripto en fecha 25 de agosto de 2006, entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Carlos Arístides Quirolo D.N.I. 12.380.080, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 260889 May. 19 May. 26

ASOCIACION DE AGENTES DE

PROPAGANDA MEDICA DE SANTA FE

ELECCIONES GENERALES

DE AUTORIDADES

Se comunica que la Comisión Directiva de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Santa Fe, por Resolución Acta Nro. 812 del 20 de Marzo de 2015, ha dispuesto:

1ro.: Convócase para el día 01 de Agosto de 2015, a elecciones generales de autoridades de Comisión Directiva de esta Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Santa Fe y de Delegados Congressales a la Federación Argentina de Agentes de Propaganda Médica.-

2do.: Dispónese que las mismas, se desarrollen en la sede social sita en calle J.J. Paso 3462 de esta ciudad de Santa Fe.

3ro.: Dispónese que el horario en que se realizarán las elecciones será el de 08 a 20 horas.

4to.: Los cargos a elegir para integrar la Comisión Directiva, para el período 2015-2019 serán: Un (1) Secretario General. Un (1) Secretario General Adjunto. Un (1) Secretario Gremial. Un (1) Secretario de Hacienda. Un (1) Secretario de Actas. Un (1) Secretario de Prensa y Propaganda.

Un (1) Secretario de Cultura. Un (1) Secretario de Asuntos Sociales y Acción Mutua. Dos (2) Vocales Titulares. Un (1) Vocal Suplente.- Y para la Federación Argentina de Agentes de Propaganda Médica, para el período 2018 - 2022. Tres (3) Delegados Congressales Titulares y Uno (1) Delegado Congressional Suplente.-

5to. Podrán votar todos los afiliados empadronados en las condiciones Estatutarias.-

6to. La Junta Electoral está integrada, en sus miembros titulares y Suplentes, que fueron designados en la Asamblea Gral. Extraordinaria del día 09-05-2015 por: Miembro Titular 1ro.: Serpa, Carlos DNI. Nro. 10.874.330; Miembro Titular 2do. Rubio, Marcelo DNI. Nro. 6.025.570; Miembro Titular 3ro. Bonino, Sergio DNI Nro. 20.388.346; Miembro Suplente 1ro Bon, Leonardo, DNI Nro. 27.870.024; Miembro Suplente 2do., Wichoreck, Pablo, DNI Nro. 13.925.117.- La presente se publica con no menos de 45 días de anticipación (art. 107), al día del Acto Eleccionario: a) en el BOLETIN OFICIAL - b) en los transparentes de la Asociación- c) en el Diario El Litoral, d) por comunicación personal a los afiliados.-

§ 69 261073 May. 19
